



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIDAD ACADÉMICA DE TURISMO
Coordinación de Investigación y Posgrado

La Universidad Autónoma de Nayarit por conducto de la Secretaría de Investigación y Posgrado, el Área de Ciencias Económicas y Administrativas y la Unidad Académica de Turismo a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado

CONVOCAN

A los egresados de la II, III y IV generación de la Maestría en Ciencias en Turismo Sustentable, a participar en el programa de prórroga para titulación y cierre de programa que se llevará a cabo bajo las siguientes

BASES:

PRIMERA. El reglamento de los Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit, contempla en su artículo 23 "El plazo máximo para cursar los estudios de posgrado, cubrir todos los requisitos para el egreso en cualesquiera de sus niveles y obtener el diploma o el grado académico correspondiente será del doble de la duración normal prevista en el programa académico respectivo". La interpretación de este precepto para el caso de la Maestría en Ciencias en Turismo Sustentable se entiende que el plazo máximo es de 2 (dos) años después de haber concluido los créditos del programa.

SEGUNDA. Con el propósito de que los egresados de la II, III y IV generación de la Maestría en Ciencias en Turismo Sustentable puedan alcanzar el objetivo de obtención del grado, y, dado que ya concluyó para estas generaciones el plazo máximo establecido y señalado en la base anterior, se solicitó ante el Consejo del Programa de Maestría en Ciencias en Turismo Sustentable una prórroga de 1 (uno) año para que lleven a cabo el proceso académico- administrativo que implica el cumplimiento de los requisitos para tal efecto. Se entiende por proceso académico-administrativo la conclusión de tesis, los trámites correspondientes ante la Dirección de Control Escolar para la autorización de examen de grado, la presentación de examen de grado y la gestión para el registro de título y obtención de cédula profesional.

TERCERA. El Consejo del Programa de Maestría en Ciencias en Turismo Sustentable con base a la solicitud planteada, tuvo a bien aprobar una prórroga de 1 (uno) año calendario para que los egresados de la II, III y IV generación de la Maestría en Ciencias en Turismo Sustentable cubran el proceso académico-administrativo, explícito en la base anterior, para el cumplimiento de requisitos necesarios para la obtención del grado. El año calendario iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria.

CUARTA. Los egresados de la V generación contarán con el periodo que establece el reglamento de los Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit en su artículo 23 que fue comentado en la base primera de esta convocatoria.

QUINTA. Los egresados de la II, III y IV generación que no cumplan con los requisitos para titulación en el periodo establecido en la base tercera de esta convocatoria ya no podrán obtener el grado correspondiente, en virtud de que el programa de Maestría en Ciencias en Turismo Sustentable ha concluido sus promociones y entrará en proceso de cierre definitivo a partir de la conclusión de los procesos académicos administrativos ya especificados de los egresados de la V generación.

SEXTA. Los egresados que deseen apearse a este programa de prórroga para titulación, deberán acudir a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica de Turismo de la Universidad Autónoma de Nayarit, para realizar los trámites correspondientes.

Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, 23 enero de 2012.

“POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL”

Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica de Turismo de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Contactos:
Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica de Turismo Tel. 211 88 00 ext., 8780
ucaastroalvarez@gmail.com
afonseca53@hotmail.com